



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/15/19

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI/AO/15/19, corresponde a la Auditoría Operacional al proceso de distribución de equipamiento, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos y personal técnico a consultorios vecinales para la atención de beneficiarios del Programa Mi Salud gestión 2018. La Auditoría surgió del Informe N° UAI/RE/48/19 del 27 de septiembre de 2018, referente al Relevamiento de Información Específica al proceso de elaboración de carpetas para adquisiciones de equipamiento, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos, material de artes gráficas a 146 consultorios vecinales del Programa Mi Salud del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, emergente del Informe de Relevamiento General N° UAI/RG/39/18.

OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría operacional es emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia del proceso de distribución de equipamiento, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos y personal técnico a consultorios vecinales para la atención a beneficiarios del Programa Mi Salud de la gestión 2018.

OBJETO

El objeto de la Auditoría está conformado por la documentación e información técnica, administrativa y presupuestaria que respaldan las operaciones desarrolladas por las actividades relacionadas con el Programa Mi Salud efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, asimismo la Auditoría se basó entre otros en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, incluyendo los reformulados aprobados.
- Convenio intergubernativo 003/18 de 19 de febrero de 2018 firmado entre el GAMEA y el Ministerio de Salud.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondientes a la gestión 2018.
- Documentación referente al personal contratado por el GAMEA para dotación de consultorios vecinales.
- Actas de distribución y entrega del equipamiento dotado en la gestión 2018.
- Objetivo definido (POA 2018 GAMEA) para el Programa de Gestión de Salud: *"Crear políticas y protocolos municipales de salud, para salvaguardar la inversión y el gasto sobre la prestación de servicios de salud en todos sus programas"*.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/15/19

RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia al proceso de distribución de equipamiento, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos y personal técnico a consultorios vecinales para la atención a beneficiarios de Programa Mi Salud de la gestión 2018, se han identificado deficiencias de control interno, las cuales serán reportadas en el Informe de Auditoría Operacional UAI/AO/15/19, a efectos de que la Alcaldesa Municipal, adopte acciones correctivas que coadyuven a las actividades de control efectivas para subsanar las mismas:

- 7.3.1 Falta de análisis (estudios) de la cantidad de medicamentos a ser utilizados en una determinada gestión que cubra la demanda en los consultorios vecinales.
- 7.3.2 El personal contratado por el GAMEA para el convenio del Programa Mi Salud operó en el último trimestre.
- 7.3.3 Falta de distribución adecuada del personal técnico en salud dotado por GAMEA con relación a la cantidad de consultorios vecinales.
- 7.3.4 Inconsistencia de procesos contemplados en el Manual de Procesos y Procedimientos con los procedimientos que la Unidad de Seguros y Programas actualmente ejecuta.
- 7.3.5 No existe metodología que regule la operatividad de personal técnico (laboratoristas, técnicos en rayos X y bioquímicos).

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de Auditoría Interna con relación al grado eficacia del proceso de distribución de equipamiento, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos y personal técnico a consultorios vecinales para la atención a beneficiarios del Programa Mi Salud en la gestión 2018, se obtuvo mediante la aplicación de los criterios definidos donde se establecieron los siguientes atributos con su respectivo porcentaje:

- a) Contratación de licenciadas y auxiliares en enfermería, laboratoristas clínicos, bioquímicos y técnicos en rayos X desde la aprobación de la Ley Municipal N° 478 que aprueba el convenio intergubernativo. (30%).
- b) Que los consultorios vecinales cuenten con todo el equipamiento necesario como ser: camilla, gradilla, lámpara de cuello de ganso, biombo, porta suero, mesa mayo y vitrina. (40%).
- c) Dotación de medicamentos a consultorios vecinales conforme a un estudio de demanda. (30%).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/15/19

Se estableció considerar eficaz, cuando el Índice de Eficacia de un resultado entre un rango del 70% al 100%, y en caso contrario sería considerado como Ineficaz, en base a la evaluación efectuada el Índice de Eficacia alcanzo a un **65,86%** considerado como **Ineficaz**, debido a diferentes factores que incidieron en dicho resultado, los cuales se encuentran como deficiencias de control interno.

En cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, Junio 10 de 2019

Lic. Daniela Andrea Zarate Mamani
JEFE DE AUDITORIA INTERNA Z.I.
REG. CATLP N° 7328
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

